

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2710 -17-IPEN/OTAN

Lima, 15 AGO 2017

VISTO: El Memorándum n.º 110-17-AUTO, de fecha 15 de agosto de 2017, del Jefe del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, sobre Procedimientos en Abandono.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum n.º 110-17-AUTO, de fecha 15 de agosto de 2017, el Jefe del Departamento de Autorizaciones, informa de los procedimientos que se encuentran paralizados por más de treinta (30) días hábiles, por el incumplimiento de los administrados, respecto a los requerimientos de la OTAN;

Que, mediante Informes Técnicos de la Autoridad Nacional n.º 2916-17-AUTO y 2917-17-AUTO, se informa que los procedimientos iniciados por

- Byma Instruments S.A.C. solicitando Autorización de Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de fuentes de radiación ionizante, mediante Expediente n.º 2215-17-OTAN, de fecha 10 de mayo de 2017, se encuentra paralizado al haberse requerido información al usuario mediante Carta n.º 400-17-IPEN/OTAN de fecha 31 de mayo de 2017, recibida por el interesado el 02 de junio de 2017, sin respuesta;
- Nicanor del Carmen Pajuelo García solicitando revalidación de la licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante Expediente n.º 0822-17-OTAN, de fecha 17 de febrero de 2017, se encuentra paralizado al haberse requerido información al usuario mediante Carta n.º 144-17-IPEN/OTAN de fecha 23 de febrero de 2017, recibida por el interesado el 27 de febrero de 2017, sin respuesta;
- Dixie Ronel Jiménez Alarcón solicitando la revalidación de su licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante Expediente n.º 1598-17-OTAN, de fecha 05 de abril de 2017, se encuentra paralizado al haberse requerido información al usuario mediante Carta n.º 274-17-IPEN/OTAN de fecha 10 de abril de 2017, recibida por el interesado el 20 de abril de 2017, sin respuesta;
- Lisset Haydee Sapo Solano solicitando la licencia individual de oficial de protección radiológica en diagnóstico médico con rayos X, mediante Expediente n.º 2494-17-OTAN, de fecha 23 de mayo de 2017, se encuentra paralizado al haberse requerido información al usuario mediante Carta n.º 388-17-IPEN/OTAN de fecha 25 de mayo de 2017, recibida por la interesada el 29 de mayo de 2017, sin respuesta;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 186°, establece las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 191° de la Ley, tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haber cumplido con el requerimiento y habiendo vencido el plazo en demasía, procede declarar en abandono del procedimiento mencionado;

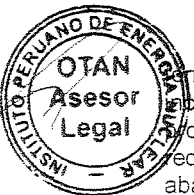
De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y Disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por

- Byma Instruments S.A.C. solicitando Autorización de Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de fuentes de radiación ionizante, mediante Expediente n.º 2215-17-OTAN, de fecha 10 de mayo de 2017, se





encuentra paralizado al haberse requerido información al usuario mediante Carta n.° 400-17-IPEN/OTAN de fecha 31 de mayo de 2017, recibida por el interesado el 02 de junio de 2017, sin respuesta;

Nicanor del Carmen Pajuelo García solicitando la revalidación de la licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante Expediente n.° 0822-17-OTAN, de fecha 17 de febrero de 2017, al haberse requerido información al usuario mediante Carta n.° 144-17-IPEN/OTAN de fecha 23 de febrero de 2017, recibida por el interesado el 27 de febrero de 2017, sin respuesta;

Dixie Ronel Jiménez Alarcón solicitando la revalidación de su licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante Expediente n.° 1598-17-OTAN, de fecha 05 de abril de 2017, se encuentra paralizado al haberse requerido información al usuario mediante Carta n.° 274-17-IPEN/OTAN de fecha 10 de abril de 2017, recibida por el interesado el 20 de abril de 2017, sin respuesta;

Lisset Haydee Sapo Solano solicitando la licencia individual de oficial de protección radiológica en diagnóstico médico con rayos X, mediante Expediente n.° 2494-17-OTAN, de fecha 23 de mayo de 2017, se encuentra paralizado al haberse requerido información al usuario mediante Carta n.° 388-17-IPEN/OTAN de fecha 25 de mayo de 2017, recibida por la interesada el 29 de mayo de 2017, sin respuesta.



Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los administrados.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear